

## Confirmó el TEPJF el fallo del Tribunal Electoral de Nuevo León que validó la elección de la gubernatura en ese estado



### ¿QUÉ OCURRIÓ?

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León **confirmó la validez de la elección de la gubernatura** y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente.



### ¿QUÉ SE IMPUGNÓ?

El PRD promovió juicio de inconformidad, en contra del cómputo, declaración de validez y entrega de la constancia. El medio de impugnación se radicó ante el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. Argumentó rebase de tope de gastos de campaña, aportaciones por ente prohibido, nulidad de elección por intervención del Ejecutivo Federal y vulneración a la veda electoral.

### ¿QUÉ RESOLVIÓ LA SALA SUPERIOR?

Por unanimidad, la Sala Superior del TEPJF **confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León**, así como el cómputo respectivo, la declaración de validez de la elección a la gubernatura de Nuevo León y la entrega de la constancia de mayoría al candidato postulado por Movimiento Ciudadano.

Además, determinaron que de la totalidad de las violaciones planteadas por parte del PRD sólo se tuvieron por acreditadas las referentes al principio de imparcialidad de la contienda por parte del titular del Ejecutivo Federal y el uso indebido de recursos públicos, lo que no consideraron suficiente para inferir que el margen de 8.8% de diferencia de votación, existente entre el candidato ganador de la elección y el que obtuvo el segundo lugar, se deba a lo dicho públicamente por el Presidente de la República contra la campaña del candidato derrotado.

